



I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 1487

CASTRO, 20 de noviembre de 2018.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE y AUTORICESE "Campaña contra la violencia a la mujer", organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de la Mujer Y Carabineros de Chile. Dirigida a generar conciencia en los habitantes de la comuna de Castro, a realizarse en plaza de armas el día domingo 25 del mes de noviembre del año en curso a partir de las 12:00hrs.

Los ítems a requerir se imputaran al centro de costo 04.04.07 Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente año 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/AVH/lbg.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de la Mujer.